

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo de Concejo

N° 031-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 julio 26.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragán trató: el Oficio N° 033-2022/DSR/AQP de la Asociación de Personas con Discapacidad "Desafío sobre Ruedas-Arequipa" con Expediente N° 6717 de fecha 23/05/2022, El Informe N° 209-2022-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de fecha 03/06/2022, el Dictamen Legal N° 253-2022-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 12/07/2022, Proveído N° 080 de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 15/07/2022, y;



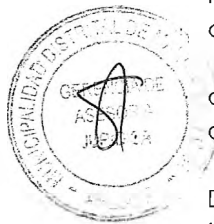
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, según artículo 64° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece que **las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público.** Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exoneradas de todo impuesto, conforme a la ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero.

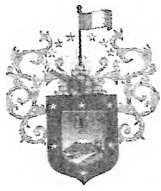
Que, según el artículo 66° del mismo texto legal, señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.



Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015 se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual en el ítem 6.5.1.1. establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de los bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación, requiere indicar el valor de los bienes donados. Asimismo, el ítem 6.5.1.3 establece que la aprobación de donación de bienes de propiedad de los gobiernos regionales y gobiernos locales estará a cargo de los órganos con tal atribución, estipulada tanto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como en la Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente.

Que, mediante Oficio N° 033-2022/DSR/AQP (Expediente N° 6717) de fecha 23/05/2022, la Presidenta de la Asociación de Personas con Discapacidad, Desafío sobre Ruedas - Arequipa, Sra. Evelin Juana Juárez Ochoa, solicita donación de una silla de Ruedas Deportiva de basquetbol, para uno de los deportistas más reconocidos del Distrito de Mariano Melgar, el Sr. Adrian Alfaro Condori, con DNI 43024443, el mismo que participara en el Campeonato Regional de Baloncesto sobre Silla de Ruedas, clasificatorio para el Evento Nacional en la ciudad de Lima.





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melga
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Que, mediante Informe N° 015-2022-DDOYCIAM-GDES-MDMM la División OMAPED Y CIAM, señala que se realizó la visita domiciliaria al Sr. Adrián Alfaro Condori, y que actualmente no tiene trabajo para solventar la compra de una silla de ruedas deportiva, que es esencial para sus prácticas de deporte y poder participar de diferentes competiciones deportivas internacionales como nacionales, pone en conociendo que será participe del campeonato Regional de Baloncesto Sobre Silla de Ruedas clasificatorio para el evento Nacional de la Ciudad de Lima, donde estarán presentes varias regiones de nuestro país. Asimismo adjunta cotización de la silla de ruedas con características específicas, siendo el costo total de S/ 1850.00 soles.

Que, mediante Informe N° 219-2022-GDeIS-MDMM, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, pone en conocimiento a la Gerencia Municipal, el Oficio N° 033-2022/DSR/AQP, mediante el cual se solicita el apoyo con una silla de ruedas de basquetbol para el Sr. Adrián Alfaro Condori.

Que, mediante Informe N° 025-2022-LLCQ-ABASTOS-MDMM de fecha 04/07/2022, la Asistente Administrativo- Encargada de Cotizaciones de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales, Srta. Liz Lourdes Collanquí Quispe, remite la cotización realizada con la empresa SILLAS DE RUEDAS DEPORTIVAS YSABELINO APAZA con RUC 10005221914 para la adquisición de una silla de ruedas deportiva para basquetbol, ascendente a la suma de S/. 1,850.00 soles.

Que, mediante Informe N° 378-2022/GPyP/MDMM, de fecha 07/07/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ha efectuado una revisión del presupuesto autorizado al pliego y se ha determinado que si se cuenta con el crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social. Por lo tanto, asigna la presente disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 1850.00 soles; siendo la afectación presupuestal en la META N° 27 para el año 2022.

Que, en el presente caso, es necesario señalar que las donaciones son actos de liberalidad de tipo voluntario por el cual una entidad o persona busca disponer parte de su patrimonio, para poder transferirlo de manera gratuita en favor de un tercero, el cual puede ser una entidad sin fines de lucro o una entidad del sector público.

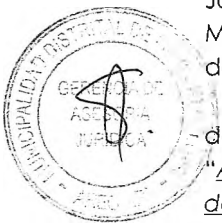
Que, estando a lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 253-2022-GAJ/MDMM por el que concluye que es factible realizar la donación consistente en una silla de ruedas deportiva de basquetbol ascendente a la suma de S/. 1850.00 soles, a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad, Desafío sobre Ruedas – Arequipa, representado por la Sra. Evelin Juana Juárez Ochoa; lo que permitirá que el Sr. Adrian Alfaro Condori, deportista reconocido del Distrito de Mariano Melgar, pueda participar de competiciones nacionales e internacionales, incentivando el deporte en personas con discapacidad en la jurisdicción de Mariano Melgar.

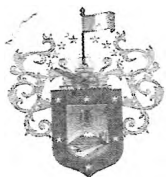
Que, la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 9° establece las atribuciones del Concejo Municipal siendo de aplicación para el presente lo prescrito en el numeral 25 que dice "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública."

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, arribó al siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la donación de una SILLA DE RUEDAS DEPORTIVA DE BASQUETBOL ascendente a la suma de S/. 1,850.00 soles, a favor de la Asociación de Personas con Discapacidad, Desafío sobre Ruedas – Arequipa, representado por la Sra. Evelin Juana Juárez Ochoa, lo que permitirá que el Sr. Adrian Alberto Alfaro Condori con DNI 43024443, deportista reconocido del distrito de Mariano Melgar, pueda participar de competiciones nacionales e internacionales promoviendo el deporte en personas con discapacidad en la jurisdicción de Mariano Melgar; tal y conforme se ha expresado en





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

el Oficio N° 033-2022/DSR/AQP presentado por la Asociación de Personas con Discapacidad "Desafío sobre Ruedas-Arequipa" con Expediente N° 6717 de fecha 23/05/2022.





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, dar cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR

Abg. Lourdes Lorena Quiroz Ortiz
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR


Abog. Percy Luis Cantejo Barragan
ALCALDE